

ISS SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Paleari María Luján, argentina, soltera, nacida el 05 de octubre de 1985, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasaje Humboldt 4126, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 31.980.441, C.U.I.T. N° 27-31980441-8 y Paleari Mariano Juan, argentino, soltero, nacido el 24 de julio de 1987, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Humboldt 4126, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 33.070.263, C.U.I.T. N° 20-33070263-0.-

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Septiembre de 2014

3- Denominación de la Sociedad: "ISS SEGURIDAD" S.R.L.

4- Objeto de la Sociedad: La prestación de servicios de seguridad, vigilancia, custodia de mercaderías en tránsito e investigaciones de carácter privado, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero.-

5- Domicilio de la Sociedad: Pasaje Madrid 84 -Rosario - Pcia. de Santa Fe-

6- Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Paleari María Lujan diez mil (10000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y Paleari Mariano Juan diez mil (10000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.-

Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Paleari Mariano Juan a quien se designa en el cargo de gerente.-

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad que dará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

8- Representación Legal: A cargo del Gerente Paleari Mariano Juan.

9- Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

\$ 72 248554 Dic. 11

RICARDO LINGUA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Decreto Sucesorio de Accossatto Reynaldo - Expediente 1284/04

Se Resolvió por actuación N° 2356 del 23-10-2014 la transferencia de la titularidad de 2835 cuotas sociales de María Antonia Ignacia Albornoz, cónyuge supérstite del causante en la sociedad Ricardo Lingua S.R.L. inscrita en sección contratos al Tomo 134 Folio 615 N° 220, y modificatorias del: a) 6 de octubre de 1983, Tomo 137 Folio 3600 N° 1348; b) 10 de marzo de 1993, Tomo 144 Folio 2131 N° 208; c) 18 de agosto Tomo 144 Folio 11503 N° 1116; d) 19 de enero de 2001, Tomo 152 Folio 801 N° 87; e) 16 de enero de 2004, Tomo 155 Folio 731 N° 55, f) 16 de septiembre de 2004, Tomo 155 Folio 17896 N° 1386; y g) 4 de noviembre de 2004, Tomo 155 Folio 23332 N° 1820 a favor de María Antonia Ignacia Albornoz, argentina, nacida el 24 de Enero de 1947, con D.N.I. Número 5.588.604, C.U.I.T. 27-05588604-6, viuda del señor Reynaldo Accossatto, domiciliada en Av. Alberdi 91 de esta ciudad, Un Mil Cuatrocientos Diecinueve (1.419) cuotas sociales de valor nominal Peso Uno (\$ 1.-) cada una; Romina Soledad Accossatto, argentina nacida el 31 de Marzo de 1981, con D.N.I. Número 28.771.245, C.U.I.T. 27-28771245-1; soltera, domiciliada en Av. Alberdi 91 de esta ciudad, cuatrocientas setenta y dos (472) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) cada una; Carlos Alberto Accossatto, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1977, D.N.I. Número 25.900.523, C.U.I.T. 20-25900523-0, casado en primeras nupcias con Doña Verónica Vanesa Chamorro, domiciliado en Av. Alberdi 91 de esta ciudad; cuatrocientas setenta y dos

(472) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) cada una; y Reynaldo José Accossatto, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1979, D.N.I. Número 27.213.688, cuit 20-27213688-3, soltero, domiciliado en Av. Alberdi 91 de esta ciudad cuatrocientos setenta y dos (472) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una.

\$ 64 248800 Dic. 11

HG CONFECCIONES S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el día tres del mes de julio del año dos mil catorce, entre los señores:

Accionistas: Heberto Jorge Gaité, argentino, nacido el 14/06/1933, comerciante, viudo, con domicilio en calle José C. Paz Nro. 1254 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 6.001.811, con C.U.I.T. N° 20-06001811-3; Jorge Omar Gaité, argentino, nacido el 07/02/1960, comerciante, divorciado según sentencia N° 4588 de fecha 21 de Diciembre de 2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario, Santa Fe, con domicilio en calle Gurruchaga 645 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 13.923.021, con C.U.I.T. N° 20-13923021-4 y Daniela Alejandra Gaité, argentina, nacida el 04/04/1964, comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Macerola, con domicilio en calle Superi Nro. 584 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.778.300, con C.U.I.T. N° 27-16778300-2.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "HG CONFECCIONES S.A."

Domicilio Social: Aguado 141, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de indumentaria y la comercialización de insumos de seguridad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representados por Doscientos Mil (200.000) acciones de \$ 1.- (Pesos Uno) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Emisión: Se emiten las 200.000 acciones, todas Nominativas No Endosables de Pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una, todas Ordinarias de Un (1) Voto por acción, totalizándose así el Capital Social de (\$ 200.000.-) Pesos Doscientos Mil.

Suscripción e Integración: Las mismas son suscriptas en la proporción que se detalla en el cuadro siguiente e integradas en un 25% en efectivo por cada accionista, comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo, dentro del año de la fecha.

Accionistas Suscripto Monto Integrado

Heberto J. Gaité 40.000 acc. o sean \$40.000.- \$ 10.000.-

Daniela A. Gaité 80.000 acc. o sean \$ 80.000.- \$ 20.000.-

Jorge O. Gaité 80.000 acc. o sean \$ 80.000.- \$ 20.000.-

TOTALES 200.000 acc. o sean \$ 200.000.- \$ 50.000.-

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total del Capital Social, que es de Doscientos Mil (200.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una, es decir un monto total de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil).- La integración ha sido hecha por los socios, en el 25% en efectivo por cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo dentro del año de la fecha.-

Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos

presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Designación de los directores titulares y suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones quedará integrado por Dos (2) Directores Titulares y paralelamente se designa Un (1) Director Suplente. Al precederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes presentes aceptan los cargos para los que fueren designados:

Presidente Jorge Omar Gaité

Vicepresidente Daniela Alejandra Gaité

Director Suplente: Heberto Jorge Gaité

Los datos de identidad de ambos Directores; tanto Titular como Suplente, ya están incorporados en la presente acta, por cuanto son accionistas.

Fiscalización Reunión de Socios: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder el monto indicado en el Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el estatuto.

Cuando se designen Síndico Titular y Suplentes, ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

§ 153 248772 Dic. 11

MED SERVICES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los datos personales de los nuevos socios son: José Antonio Marchica, C.U.I.T. N° 20-20408620-7, argentino, empresario, nacido el 27 de agosto de 1968, casado en primeras nupcias con Ariana Fernanda Antonia Atara, D.N.I. 20.408.620, domiciliado en Rioja 1411, piso 8, departamento A, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Sara Zarate, C.U.I.T. N° 27-04657303-5, argentina, empresaria, nacida el 8 de abril de 1943, soltera, domiciliada en Pje. Rufino Ortega 274 Bis, piso 2, departamento 16, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 248760 Dic. 11

A.M.T. INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sra. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°. Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que respecto de "A.M.T. INDUSTRIAL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad que gira con domicilio en la ciudad de Rosario - Departamento Rosario de esta Provincia de Santa Fe inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 09 de enero de 2008, al Tomo 159 Folio 457 N° 36 por contrato privado de fecha 28 de noviembre de 2014; Claudio Raúl Monzón a transferido la totalidad de sus cuotas sociales a Nicolás Darío Ortiz, argentino de apellido materno Ríos Zabala nacido el 8 de septiembre de 1991 D.N.I. 30.003.510- C.U.I.T. 20-30003510-9, de estado civil soltero de profesión metalúrgico, domiciliado en Pje. Independencia 93 bis. de la ciudad de Rosario por lo que el Capital Social queda así integrado Javier Oscar Ríos Zabala, es titular de Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de valor Nominal Pesos Diez (\$ 10,-) cada una, representativas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Nicolás Darío Ortiz es titular de Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de valor Nominal Pesos Diez (\$10,-) cada una, representativas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,-) y ha sido modificado la Cláusula Sexta del contrato Social, que queda así redactada "La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Javier Oscar Ríos Zabala en calidad de Socio Gerente, quien usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social. El

gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 85 248743 Dic. 11

OLEXGLOBAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2014, se ha dispuesto: aumentar el capital social de \$ 920.000.- a \$ 1.288.000.- (pesos un millón doscientos ochenta y ocho mil) es decir en s 368.000.- por capitalización de la cuenta resultados no asignados.

§ 45 248726 Dic. 11

RAGVI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Noviembre de 2014, rectifico que la fecha del instrumento es 24 de septiembre de 2013.

§ 45 248774 Dic. 11

ESTABLECIMIENTO DON MARIO S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 11/09/2014, se dispuso lo siguiente:

1) Objeto Social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y servicio de fletes de cereales a granel; b) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado Interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria con destino a la alimentación animal y humana, y servicio de transporte de carga; d) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con el objeto; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de bienes inmuebles, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; f) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en lo ítems

anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 900.000.-, quedando representado por 900.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de cinco votos por acción, y \$ 1.- valor nominal cada una.

EL DIRECTORIO

\$ 70 248739 Dic. 11

IL CHAN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2012, los señores accionistas de IL CHAN S.A. por unanimidad resuelven aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y cuatro (\$ 333.234) y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Capital. Artículo 4º: El capital social es de Pesos dos millones cuatrocientos diez mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.410.234) y esta representado por dos millones cuatrocientas diez mil doscientos treinta y cuatro (2.410.234) acciones nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 33 248802 Dic. 11

INDUSTRIAS SUDAMERICANAS

S.A.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados "INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A. s/prórroga Mod. Art. 2º, Expte. 999, Folio 100/2014, se resuelven las siguientes modificaciones:

En Asamblea celebrada en fecha 14 de Agosto de 2014, se procede a prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando el Art. 2 de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese plazo ser prorrogado o disminuido -por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas" Santa Fe, 19 de noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 248738 Dic. 11

TECNICAS AVANZADAS

DE INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "TECNICAS AVANZADAS DE INGENIERIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente. Nº 1026, Folio Nº 101 año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea del día 12 de Noviembre de 2013 se procedió a la Designación de autoridades quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Nelson García, argentino, casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. 22.830.229, C.U.I.T. 20-22830229-6, domiciliado en calle Falucho 2853, de la ciudad de Santo Tomé.

Vicepresidente: Enzo Francisco Zamboni, argentino, separado, de profesión Ingeniero, D.N.I. 10.066.232, C.U.I.T. 23-10066232-9, domiciliado en Complejo La Tatenguita, ciudad de Santo Tomé.

Director Suplente: Eduardo César Otero, argentino, de profesión Técnico Mecánico, D.N.I. 12.181.306, C.U.I.T. 20-12.181.306-9, divorciado, domiciliado en Complejo La Tatenguita, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 248810 Dic. 11

TRANSPORTES DEPEGO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A efectos del Art. 10 L.S. Se hace saber los datos completos del nuevo socio y gerente de la sociedad: Domingo Mariatti, Argentino, Nacido el 10 de Junio de 1928, comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Hilda Dos Santos, con domicilio en calle San Juan 663, Planta Alta de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.528.308, C.U.I.T. 20-06528308-6

§ 45 248926 Dic. 11

PUCARA DEL NOA S.R.L.

CONTRATO

Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Sr. Boeris Hernán Víctor, argentino, nacido el 01 de Mayo de 1969, de apellido materno D' Angelo, D.N.I. Nro. 20.598.468, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. España Nro. 224 de la localidad de Sanford (S. Fe), C.U.I.T. 20-20598468-3; el Sr. Desiderato Martín, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1984, de apellido materno Emiliani, D.N.I. Nro. 31.247.938, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 337 de la localidad de Sanford (S.Fe), C.U.I.T. 23-31247938-9; el Sr. Motta Juan Francisco, argentino, nacido el 01 de Junio de 1981, de apellido materno Picoli, D.N.I. Nro. 28.576.224, casado en primeras nupcias con Armanino María Florencia, de profesión Abogado, con domicilio en calle Av. Julián de Bustinza Nro. 1323 de la localidad de Piamonte (S.FE), C.U.I.T. 20-28576224-4.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Agosto de 2014.

Razón Social o denominación de la sociedad: Pucará del Noa S.R.L.

Domicilio de la sociedad: San Lorenzo 2647 - Piso 2 - Departamento "A" - Rosario (S.Fe).

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agrícola - Pecuarias: forestación, deforestación, producción, comercialización, industrialización, administración y explotación agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, animales y animales de granja, y cualquier otra explotación relacionada con la actividad agrícola - pecuaria en establecimientos rurales propios o de terceros arrendados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto.

Plazo de duración: 99 años.

Capital social: \$ 360.000.

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración de los cargos. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo

mientras los socios reunidos en asamblea no rovequen sus mandatos. El/los gerente/s ejercerá/n la representación legal de la sociedad y su/s firma/s obligará/n a la sociedad. A tal fin usará/n con su/s propia/s firma/s el aditamento de "socio gerente" según el caso, precedida de la denominación social. En caso de pluralidad de gerentes firmarán en forma indistinta. Se designa como socio gerente al socio Desiderato Martín, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1984, de apellido materno Emiliani, D.N.I. Nro. 31.247.938.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

§ 83 248935 Dic. 11

TRANSPORTE EL PASO S.R.L.

DISOLUCION

Lugar y Fecha del Instrumento: Acta: Rosario, 2 setiembre de 2014 y Acta Complementaria: Rosario, 14 de noviembre de 2014.-

Razón Social: TRANSPORTE EL PASO S.R.L.; inscripta en Contratos al Tomo 157, Folio 14.869, Nro. 1143, el día 21 de julio de 2006, Cambio de Sede Social - Pasaje Corvalán 371 Rosario al Tomo 157, Folio 25.256, Nro. 1954, en fecha 15 de noviembre de 2006, Cambio de Sede Social - Sarmiento 2436 Rosario - al Tomo 163, Folio 19.253, Nro. 1212, en fecha 27 de julio de 2012, y Cesión de Cuotas Sociales de fecha 23 de noviembre de 2012, inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 32.331, N° 2024.-

Socios: Bruno Damián Testa, argentino, D.N.I. 25.750615, C.U.I.T. 24-25750615-7, y Leonardo Maximiliano Tacain, argentino, D.N.I. 25.982.609, C.U.I.T. 20-25982609-9.-

Disponen:

1. Disponer la disolución y liquidación de la sociedad entre las partes al 31 de agosto de 2014, ante la imposibilidad de cumplir su objeto por pérdida de su Capital Social;
2. Designar la Sr. Leonardo Maximiliano Tacain, cuyos datos filiatorios constan más arriba, para actuar como liquidador de la sociedad, y;
3. Facultar al citado, para que actuando dentro de las previsiones de la Ley 19550, realice todas las tramitaciones, actos y gestiones conducentes para la liquidación de la sociedad.-

Domicilio: Sarmiento 2436 Rosario

§ 59 248919 Dic. 11

KALFAC S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes:

Juan Ignacio Facciano, de nacionalidad argentina, nacido el 02/06/1975, de profesión Abogado, con domicilio en calle Urquiza 1721 Piso 1 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 24.566.762, C.U.I.T. 20-24566762-1, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Kalbermatter, y María Lucrecia Kalbermatter, de nacionalidad argentina, nacida el 28-10-1972, de profesión Licenciada en Fonoudiología, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Facciano, con domicilio en Belgrano 1145 de la ciudad de Leone, Provincia de Córdoba, con documento de identidad D.N.I. N° 22.752.999, C.U.I.T. 27-22752999-2.

Razón Social: "KALFAC S.R.L."

Constitución: según contrato 12 de Noviembre de 2014.

Domicilio: en la calle Avenida Jorge Newbery 9041, Unidad Funcional No 71 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: prestar servicios administrativos, de gestión de negocios y tramitaciones para empresas y particulares.

Duración: 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado Juan Ignacio Facciano en calidad de socio gerente quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 53 248902 Dic. 11

WALTER SAAG

NUEVO DIRECTORIO

Con fecha treinta de abril de 2014 se reúnen los accionistas de Walter Saag para realizar la Asamblea General Ordinaria con la presencia de todos los accionistas, por lo tanto cesiona en forma unánime. El cuarto punto del día es elección del directorio. Los elegidos son:

Presidente: Liliana Gladys Bartoli D.N.I. 12338952 con domicilio real, legal y especial en calle Uruguay 644 de Corral de Bustos - Córdoba

Vicepresidente: Elda Nelly Bartoli D.N.I. 10813075 con domicilio real, legal y especial en calle Belgrano 618 de Cavanagh- Córdoba

Director: María Del Carmen Merindol D.N.I. 3533719 con domicilio real, legal y especial en calle Zeballos 2320 de Rosario Santa Fe

Director Suplente: María Del Valle Altamirano D.N.I. 4624779 con domicilio real, legal y especial en calle Belgrano 429 de Cavanagh Córdoba

Todos aceptan el cargo

\$ 45 248881 Dic. 11

OBERTI TOSI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: Oberti Tosi S.R.L.

Integrantes de la sociedad: Eliberto Oscar Oberti, argentino, productor agropecuario, casado con Marisa Pia Tosi, D.N.I. 12.211.761, C.U.I.T. 20-12211761-9, con domicilio en Pje. Saguier 316 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marisa Pia Tosi, argentina, productora agropecuaria, casada con Eliberto Oscar Oberti, D.N.I. 20.923.544, C.U.I.T. 27-20923544-2, con domicilio en Pje. Saguier 316 de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha del instrumento de constitución: 01 de junio de 2004.-

Domicilio: Pje. Saguier 316 de Rosario, Provincia de Sta. Fe.-

Modifica Objeto Social: a) Compra, venta, explotación y administración de establecimientos rurales dedicados a la cría, engorde, invernada de ganado de todo tipo y especie, producción de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras, pasturas, producción de frutas y forestales, b) Compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos.-

Modifica plazo de Duración: Se proroga la sociedad por 80 años, por lo que la duración de la misma será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Modifica Capital Social: Aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de \$ 238.000, modificando la cantidad de cuotas que componen el capital, quedando compuesto a partir de ahora por Doce Mil Quinientas cuotas de \$ 20 cada una, el aumento del capital se hará destinando los aportes irrevocables que los socios realizaron con las utilidades del ejercicio cerrado el 31-12-2009 que asciende a la fecha y de acuerdo al último balance a la suma de \$ 200.000 por lo que se propone destinar la suma de \$ 200.000 de los aportes irrevocables efectuados oportunamente por los socios, para el aumento del capital, manteniendo las proporciones del capital de cada uno de los socios y el saldo de \$ 38.000 es suscripto en su totalidad por los socios en proporción a su participación en el capital e integrado el 25%. Los socios declaran que al día de la fecha el capital está totalmente integrado. Por lo expuesto y manteniendo la proporción de los capitales el artículo sexto queda redactado de la siguiente manera:

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 dividido en Doce Mil Quinientas cuotas de \$ 20 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Sr. Eliberto Oscar Oberti, suscribe Seis Mil Doscientos Cincuenta cuotas de \$ 20= cada una que representa la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). La socia Sra. Marisa Pía Tosí, suscribe Seis Mil Doscientos Cincuenta cuotas de \$ 20 cada una que representa la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). Habiendo aportado los socios la suma de \$ 12.000 al inicio, la suma de \$ 200.000= con la capitalización del aporte no reintegrable que los socios realizaron en el año 2009, conforme se acredita con copia fiel del Balance societario del año 2012.

Los socios suscriben en este acto la suma de Treinta y Ocho Mil Pesos (\$ 38.000) que restan de la siguiente forma, el socio Sr. Eliberto Oscar Oberti suscribe novecientos cincuenta cuotas (950) que equivalen a la suma de Diecinueve Mil Pesos (\$ 19.000) y la soda Marisa Pía Tosí suscribe novecientos cincuenta cuotas (950) que equivalen a la suma de Diecinueve Mil Pesos (\$ 19.000). Los Socios integran el 25% del capital a suscribir, o sea la suma de Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500) en dinero en efectivo y en este acto de la siguiente forma: El Sr. Eliberto Oscar Oberti la cantidad de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 4.750), y la Sra. Marisa Pía Tosí la cantidad de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 4.750). El 75% restante se completará en un plazo de dos años de acuerdo a lo establecido en el art. 149 de la ley de sociedades comerciales.-

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Eliberto Oscar Oberti y Marisa Pía Tosí quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedidas de la denominación social. -

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Secretaría del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario.-

Rosario, 28 de noviembre de 2014.-

\$ 100 248951 Dic. 11

PILARES DEL CABIN S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Lescano Rubén Ariel, D.N.I. 16.812.704, C.U.I.T. 23-16812704-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 11 del mes de febrero del año 1964, de profesión comerciante, con domicilio en calle González del Solar 935, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Rolón Jéscica Mariel, D.N.I. 36.008.676, C.U.I.T. 27-36008676-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 12 del mes de enero del año 1978, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 3252 Departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar

2- Denominación de la Sociedad: Pilares del Cabin S.R.L.

3- Fecha de constitución: 25 de Octubre del año 2014.

4- Domicilio: González de] Solar 935 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros en participación, y/o en comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: restaurant, bar, elaboración y suministro de comidas y servicios gastronómicos, elaboración y provisión de comidas para hospitales, clínicas, sanatorios, públicos o privados, y entidades en general. Limpieza e higiene en hospitales, clínicas, sanatorios públicos o privados en general.

6- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 50 (cincuenta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil).

8- Composición de Organo de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedido de la denominación social. Los gerentes duraran en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Se designa como único gerente al Señor Lescano Rubén Ariel, D.N.I. 16.812.704, C.U.I.T. 23-16812704-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 11 del mes de febrero del año 1964, de profesión comerciante, con domicilio en calle González del Solar 935, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta de conformidad el cargo.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedido de la denominación social. Los gerentes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 248905 Dic. 11

CEO PROJECT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Lugar y fecha: Rosario, Santa Fe, 11/11/2014.

2) Cesión de cuotas: Diego Fernando García, argentino, nacido el 5 de mayo de 1988, de apellido materno García, soltero, comerciante, con domicilio en calle Virasoro Nro. 55 Bis de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 34.100.153, C.U.I.T. N° 20-34100153-7, cede, vende y transfiere en partes iguales a los Sres. Eric Joaquín Venero, argentino, nacido el 28 de julio de 1987, de apellido materno Venero, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rioja Nro. 2684 Piso 3 Depto. 3, titular del D.N.I. N° 33.171.860, C.U.I.T. N° 20-3317860-3, e Iván Berthilood, argentino, nacido el 23 de octubre de 1987, de apellido materno Cebrelli, soltero, comerciante, con domicilio en calle Laprida Nro. 1469 Piso 4to. Depto. 3, titular del D.N.I. No 31.924.948, C.U.I.T. N° 20-31924948-7, ambos domicilios de esta ciudad de Rosario, el 100% de sus cuotas sociales, esto es: Cuatro Mil (4.000) cuotas partes de La Sociedad, representativas del Cuarenta por Ciento (40%) del total del capital social, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) pagados al contado y en dinero efectivo.-

3) Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Social, que queda redactado como sigue: "Capital Social. El capital es de pesos Cien Mil, dividido en Diez Mil Cuotas, de diez pesos de valor nominal cada una, de las cuales 6.000 (seis mil) cuotas, equivalentes a \$ 60.000 (sesenta mil pesos) son de titularidad de Iván Berthilood y 4.000 (cuatro mil) cuotas, equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), corresponden a Eric Joaquín Venero. El capital se encuentra integrado en la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), y el saldo será integrado dentro de los dos años desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante reunión de socios que requeriría para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma reunión fijará el monto y los plazo para su integración.-

4) Modificación del Artículo Noveno del Contrato Social, que queda redactado como sigue: "Cesión de cuotas.- Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin limitación alguna entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes socios podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19550, en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio

fehaciente tal circunstancia a sus consocios a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto, no adquieren por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.-

5) Renuncia de Diego Fernando García al cargo de Socio Gerente de la Sociedad.-

6) Designación de Eric Joaquín Venero como nuevo Socio Gerente de la Sociedad.-

§ 110 248929 Dic. 11

ZORZON HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de lera. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: "ZORZON HNOS. SRL. s/ Contrato y Designación de Autoridades, Expte. N° 217, F. 124, Año 2014", ordena la siguiente inscripción:

1) Datos personales de los socios:

ZORZON, Manuel Victorio, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Mayo de 1954, D.N.I. N° 11.202.831, C.U.I.T. N° 20-11202831-6, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Malabrido, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Elisa Isabel Bressan; ZORZON, Abel Omar, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Junio de 1956, D.N.I. N° 12.297.177, C.U.I.T. N° 20-12297177-6, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Malabrido, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mabel Antonia Mendoza; y, ZORZON, Daniel Fernando, argentino, mayor de edad, nacido el 3 de Junio de 1960, D.N.I. N° 14.146.030, C.U.I.T. N° 20-14146030-8, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Malabrido, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario casado en primeras nupcias con María Rosa Eichemberger.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Noviembre de 2014.

3) Denominación social: "ZORZON HNOS."S.R.L.

4) Domicilio: Malabrido, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria: explotación en predios rurales propios y/o arrendados para la producción, almacenamiento, fraccionamiento, compra y venta, importación, exportación, distribución, transporte y comercialización de todo tipo de granos, cereales, oleaginosas, especies graníferas, frutos y demás productos de la tierra, pudiendo desarrollar cualquier otra operación relacionada o complementaria de la mencionada actividad; b) Prestación de servicios agropecuarios en general, en campos propios o de terceros, como siembra, roturación del suelo, rastrillado, fertilizaciones, fumigaciones, recolección de cosechas, y todo otro servicio relacionado con la labranza y los cuidados culturales así como también con las maquinarias agrícolas. Asimismo podrá la sociedad celebrar acuerdos, convenios, contratos y obtener participaciones tanto con personas privadas como con entes y/o personas públicas, constituir sociedades, asociarse, participar de concursos y licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos de concesión de sus instalaciones, y contratos de cualquier otra naturaleza, tendientes a cumplimentar con su objeto social. Podrá contratar con personas físicas y jurídicas de todo tipo, incluso con el Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, con personas físicas, jurídicas y con Estados Extranjeros.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital Social ascenderá a la suma de Doscientos Ochenta y Dos Mil Pesos (\$ 282.000,00.-), dividido en Dos Mil Ochocientas Veinte (2.820,00.-) cuotas de Cien pesos (\$ 100,00.-) Valor Nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El socio Manuel Victorio Zorzon suscribe Novecientas cuarenta (940,00.-) cuotas de capital. Igual a Noventa y cuatro mil pesos (\$ 94.000,00.-). El socio Abel Omar Zorzon suscribe Novecientas cuarenta (940,00.-) cuotas de capital, igual a Noventa y cuatro mil pesos (\$ 94.000,00.-). Y el socio Daniel Fernando Zorzon suscribe Novecientas cuarenta (940,00.-) cuotas de capital, igual a Noventa y cuatro mil pesos (\$ 94.000,00.-). Las cuotas son integradas en este acto en su totalidad por cada uno de los socios en dinero en efectivo y en bienes, según se detalla en el

Inventario que se firma por separado y forma parte del presente contrato. Asimismo los socios manifiestan que los bienes aportados no revisten anotaciones de cautelares tales como embargos, prendas, etc. que limiten su disponibilidad.

8) Administración y Representación: Se designa a Abel Omar Zorzón como Gerente de ZORZON HNOS. S.R.L. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La representación social estará a cargo del Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

10) Sede Social: Ruta Nacional Nº 11 Km 743 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 28 de noviembre de 2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 184,80 248917 Dic. 11

ZAMAC S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Zamac S.R.L. s/ aumento de capital y modificación Art. 4° N° 1100/2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de Junio de 2014, se resolvió aumentar el Capital Social de Zamac Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificar la cláusula 4° del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos: trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en cien (100) cuotas iguales de valor nominal tres mil pesos (\$ 3.000.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Juan Ignacio Manetti, cincuenta (50) cuotas sociales, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) correspondiendo al 50% del capital social; y el Sr. Jorge Oscar Zabalegui, cincuenta (50) cuotas sociales; por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) correspondiendo al 50% restante del capital social. El aumento de capital será integrado en dinero en efectivo en este acto y en su totalidad.

\$ 45 248963 Dic. 11

CUENCA MEDITERRANEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Cuenca Mediterránea S.R.L. s/ cesión de cuotas, designación de gerente, Mod. Art 4°, 5° y 18° - Expte: 836 - Folio 95 - Año 2014" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1- Sociedad: CUENCA MEDITERRANEA S.R.L.

2- Cedentes: Nioi Jorge Alberto Antonio, argentino, nacido el 01/12/1955, casado en primeras nupcias con Silvia María Raquel Perotti, DNI. 11.922.992, C.U.I.T. 20-11922992-9, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Pilar 224 de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; Fumero Edgardo Miguel, argentino, nacido el 05/11/1960, casado en primeras nupcias con Marisa Juana Buero, DNI. 14.171.221, C.U.I.T. 20-14171221-8, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Belgrano 966 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; Colla Luis Mario, argentino, nacido el 20/08/1980, casado en primeras nupcias con Verónica Soledad Gemelli, DNI. 27.864.174, C.U.I.T. 20-27864174-1, Agropecuario, con domicilio en San Carlos 430 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; Magnago Danilo Martin, argentino, nacido el 17/11/1977, soltero, DNI. 26.159.435, C.U.I.T. 20-26159435-9, autónomo, con domicilio en Risso Patrón 44 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe.

3- Cesionarios: Nioi Mariano Alejandro, argentino, nacido el 08/12/1979, soltero, DNI. 27.762.190, C.U.I.L. 20-27762190-9, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; Nioi María Sol, argentina, nacida el 03/08/1978, soltera, DNI. 26.633.823, C.U.I.T. 27-26633823-1, Licenciada en Economía, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; Nioi María Belén, argentina, nacida el 12/07/1983, soltera, DNI. 30.166.328, C.U.I.L. 27-30166328-0, Licenciada en Economía, con domicilio en Buenos Aires 233 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe, y Nioi José Antonio, argentino, nacido el 08/02/1991, soltero, DNI. 35.980.822, C.U.I.L. 20-35980822-5, estudiante, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe.

4- Fecha de la Cesión: 7 de Agosto de 2014.

5- Cuotas Cedidas: Los Cedentes venden, ceden, transfieren a Los Cesionarios 68 (Sesenta y Ocho) cuotas partes, representativas del 66,66% del capital social, de valor nominal \$ 1.000.- cada una. Los Cesionarios, adquieren la cuotas partes en la siguiente proporción: Mariano Alejandro Noi adquiere 13 (trece) cuotas partes, María Sol Nioi adquiere 13 (trece) cuotas partes, María Belén Nioi adquiere 30 (Treinta) cuotas partes y José Antonio Nioi adquiere 12 (Doce) cuotas partes.

6- Cláusula Cuarta quedara redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Dos Mil (\$ 102.000) dividido en Ciento Dos Cuotas (102) de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Mariano Alejandro Nioi, la cantidad de Treinta (30); María Sol Nioi, la cantidad de Treinta (30); María Belén Nioi, la cantidad de Treinta (30) y José Antonio Nioi, la cantidad de Doce (12).

7- Modificación de la cláusula Quinta: quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. En tal carácter, tiene toda la facultad para administrar y disponer de los bienes, incluso con aquellos para los que se requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar todo tipo de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; conceder a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que consideren convenientes. El administrador tienen prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social y prestar garantías, avales, finanzas y prestaciones gratuitas a favor de terceros. La remuneración del administrador ser afijada por reunión de socios.

8- Modificación de la cláusula Décimo Octava: quedando redactado de la siguiente manera: "Décimo octavo: Por unanimidad, de acuerdo a la cláusula Quinta, se designa Gerente a María Sol Nioi, cuyos datos personales se detallaron precedentemente".

Santa Fe, 27 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 211,20 248967 Dic. 11

HOGAR VIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y designación de gerente y la redacción definitiva de las cláusulas modificadas del contrato social de "HOGAR VIDA S.R.L." dispuestos por instrumento de fecha 25 de noviembre de 2014:

El Señor Maximiliano David Mora, Cede, Vende y Transfiere a favor de la señora María Laura Díaz, de nacionalidad argentina, DNI. 24.844.938, nacida el 1 de febrero de 1976, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Rojas, de profesión comerciante, domiciliada en Italia 854, de la localidad de Alcorta, 2.000 (dos mil) cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10.- (pesos diez) lo que totaliza un valor de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

La cláusula cuarta del capital social queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Rojas, 2.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y María Laura Díaz, 2.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Punto I: Designación de Gerente:

Se resuelve designar como Gerente al Sr. Juan Carlos Rojas, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en el domicilio particular, citado al inicio, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

LA GERENCIA

\$ 55 248887 Dic. 11

KEHUA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Leandro Javier Distefano, argentino, 05.08.81, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 1065, piso 9 Rosario, DNI. N° 28.999.521; Hernán Daniel Distefano, argentino, 04.01.75, casado, comerciante, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3104 Funes, DNI. N° 24.239.378 y Joaquín Carlos Di Lucca, argentino, 12.08.88, soltero, comerciante, domiciliado en San Juan 1737, P. 5 Rosario, DNI. N° 33.807.720. 2) El contrato social fue suscripto el 22.10.14; 3) Denominación: KEHUA S.R.L. 4) Domicilio social: Jujuy 2039/41/45 Rosario. 5) Objeto: la explotación comercial de negocios de tipo gimnasios dedicados a actividades deportivas y aeróbicas. Asimismo, también a la venta, al por menor, de indumentaria deportiva, a tal efecto la sociedad puede asociarse con terceros y tomar comisiones y representaciones. 6) Duración: 20 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 150.000,00. 8) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Gerente Leandro J. Distéfano. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 248932 Dic. 11

"VOYAGER S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretaría Dra. Ma. Julia Petracco; se hace saber en los autos: VOYAGER S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Renuncia y Design. de Gerentes, Expte. Nro. 349/2014, según el decreto de fecha 28/10/2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios Cedentes: Cristin, Mauricio Andrés, DNI. Nro. 30.313.229. CUIT Nro. 20-30313229-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de Junio de 1.983, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saavedra 506- Piso 3 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de apellido materno Riesgo; y López Sauqué, María Noel, DNI. Nro. 26.351.121, CUIT Nro. 27-26351121-8, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Diciembre de 1.977, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saavedra 506 - Piso 3 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de apellido materno Beluz.

Socios Adquirentes: Sayago, Florentino Norberto, DNI. Nro. 16.227.957, CUIT Nro. 20-16227957-3, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1.963, soltero, comerciante, domiciliado en calle Quintana 258 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, de apellido materno Paez; y Oviedo, Mirtha, DNI. Nro. 14.423.273, CUIL Nro. 27-14423273-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Junio de 1.961, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 20 Nro. 834 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Emilio Gregorio Maidana, de apellido materno Zárate.

Capital Cedido: Un Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Fecha de Cesión: El 21 de Agosto de 2.014.

Constitución del Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma.- El socio Florentino Norberto Sayago, suscribe Setecientas (700) cuotas de capital, o sea Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).- La socia Mirtha Oviedo, suscribe Trescientas (300) cuotas de capital, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Modificación de los Administradores: La administración, dirección y representación estará a cargo de: Florentino Norberto Sayago, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1.963, de profesión comerciante, con domicilio en calle Quintana 258 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con DNI. Nro. 16-227.957, CUIT Nro. 20-16227957-3, soltero, de apellido materno Paez; y Mirtha Oviedo, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Junio de 1.961, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 20 Nro. 834 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con DNI. Nro. 14.423.273, CUIT Nro. 27-14423273-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Emilio Gregorio Maidana, de apellido materno Zárate, quienes tendrán el carácter de Socios Gerentes y uso de la firma social, la que deberá ser en forma conjunta o indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio

gerente, precedida de la denominación social.

Venado Tuerto, 01 de Diciembre de 2014.-

§ 275 248946 Dic. 11

“JUAN CAPOMAGI E HIJOS

S.R.L.”

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María J. Petracco, en autos “JUAN CAPOMAGI E HIJOS S.R.L. s/Regularización de la Sociedad de Hecho JUAN CAPOMAGI E HIJOS S.H., según resolución de fecha 26/11/2014, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550:

Socios: Juan Eugenio Capomagi, de apellido materno Mengoni, D.N.I. N° 6.128.821, C.U.I.T. N° 20-06128821-0, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1940, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Haydee Irma Trentino, domiciliado en Zona Rural de Murphy, provincia de Santa Fe; Juan Enrique Capomagi, de apellido materno Trentino, D.N.I. N° 17.920.459, C.U.I.T. N° 20-17920459-3, argentino, nacido el 9 de agosto de 1966, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Marinelli, domiciliado en Zona Rural de Murphy, provincia de Santa Fe; y Adrián Javier Capomagi, de apellido materno Trentino, D.N.I. N° 24.093.764, C.U.I.T. N° 20-24093764-7, argentino, nacido el 20 de octubre de 1979, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural de Murphy, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato: 29 de setiembre de 2014.

Denominación: JUAN CAPOMAGI E HIJOS S.R.L., siendo esta continuadora de JUAN CAPOMAGI E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO.

Domicilio: Murphy, Provincia de Santa Fe.

Dirección de la Sede Social: Guemes N° 123 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos agrícolas dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas en campos propios o arrendados. B) Ganadera: cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil (\$ 3.861.000), dividido en trescientas ochenta y seis mil cien (386.100) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-), que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto de Juan Capomagi e Hijos S.H., (según Estado de Situación Patrimonial), confeccionado al 31 de agosto de 2014, firmado por los socios y certificado por Contador Público matriculado.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Uno a Mas Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Socios Gerentes: Juan Enrique Capomagi, D.N.I. N° 17.920.459 y Adrián Javier Capomagi, D.N.I. N° 24.093.764.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

Murphy, 1 de diciembre de 2014.

§ 130,68 248960 Dic. 11

LOS ESTRIBOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Los Estribos S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Art. 4°, Expte. N° 713, F° 91 año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por contrato privado de fecha 24 de Agosto de 2011, el Sr. Rubén Gerardo Leurino, DNI. 13.712.634 cedió al Sr. Matías Ercil Almirón, DNI. 23.929.672 la cantidad de 90 (Noventa) cuotas sociales, modificándose de esta forma la cláusula 4° del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

“Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Rubén Gerardo Leurino, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) correspondiendo al 50% del capital social; y el Sr. Matías Ercil Almirón ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) correspondiendo al 50% del capital social.

Santa Fe, 25 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 248964 Dic. 11

ORCU SANTA FE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ORCU SANTA FE S.A. s/Aumento de Capital, Expte. N°11 Art. 188, Ley 19550, Folio 104, Año 2014) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad ORCU SANTA FE S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724, domiciliado en Bv. Gálvez 1811, Piso 11 de Santa Fe; María del Huerto Basilio, L.C. n° 4.823.902, con domicilio en 1° de Mayo 2580, 9° “C” de Santa Fe; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. n° 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455 de Santa Fe; Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. n° 22.861.489, con domicilio en Almirante Brown 6975 de la ciudad de Santa Fe, y Alberto Antonio Granata, DNI. 14.113.768, domiciliado en calle San Martín 7210 de Santa Fe, han resuelto de manera unánime lo siguiente: Elevar el capital social a \$ 303.000 (pesos trescientos tres mil), mediante el aporte en efectivo realizado por los accionistas Hugo Edmundo Stratta y María del Huerto Basilio. Asimismo se determina que las nuevas participaciones accionarias son las que a continuación se detallan: Hugo Edmundo Stratta 73,65%, Hugo Andrés Stratta 9,24%, María del Huerto Basilio 3,94%, Ana Elizabeth Stratta 3,93% y Alberto Granata 9,24%.

Por lo tanto, el artículo 4° del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera:

“El Capital Social es de Pesos trescientos tres mil (\$ 303.000,00), representado por 30.300 acciones de 10 Pesos (\$ 10,) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley n° 19.550”.

Fecha del instrumento: 5 de Noviembre de 2014.

Santa Fe, 19 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 248943 Dic. 11